Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz
"Cuna de la Libertad de América"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
RUC: 80008643-0
Tele-fax: 0538-20151

San Roque González de Santa Cruz, 06 de mayo de 2.016

ADENDA N° 02

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016

"REFACCIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 79 EE.UU DE NORTE AMÉRICA CONCURSO DE OFERTAS (LCO)"

Por la cual se modifican y aclaran criterios establecidos en los siguientes puntos de la LCO N° 02/2016.----------

DONDE DICE;

IAO 22.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: C.P.N BENIGNO VILLASBOA Dirección: Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez Piso/Oficina: Oficina UOC, Primer Piso Ciudad: San Roque González de Santa Cruz, Paraguay Código postal: NO APLICA Teléfono: 0538-20151 Fax: 0538-20151 Dirección electrónica: uocmunicipalidadroquegonzalez@gmail.com La fecha y hora límites para presentar ofertas es: Fecha límite: 11/05/2016 Hora Límite: 07:05 a.m
IAO 25.1	La **apertura de ofertas** tendrá lugar en: Calle y No.: Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez Piso/Oficina: Oficina UOC, Primer Piso Ciudad: San Roque González de Santa Cruz, Paraguay **Fecha**: 11/05/2016 **Hora**: *07:15 hs a.m*

DEBE DECIR;

IAO 22.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: C.P.N BENIGNO VILLASBOA Dirección: Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez Piso/Oficina: Oficina UOC, Primer Piso Ciudad: San Roque González de Santa Cruz, Paraguay Código postal: NO APLICA Teléfono: 0538-20151 Fax: 0538-20151 Dirección electrónica: uocmunicipalidadroquegonzalez@gmail.com La fecha y hora límites para presentar ofertas es: Fecha límite: 12/05/2016 Hora Límite: 07:05 a.m
IAO 25.1	La **apertura de ofertas** tendrá lugar en: Calle y No.: Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez Piso/Oficina: Oficina UOC, Primer Piso Ciudad: San Roque González de Santa Cruz, Paraguay **Fecha**: 12/05/2016 **Hora**: *07:15 hs a.m*

DONDE DICE;

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
REPARACION DE BLOQUE DE AULAS.
ESCUELA BASICA N° 79 EE.UU de Norte América.
INICIO DE LAS OBRAS

El cronograma oficial de la obra entrará en rigor a las 48 horas posteriores al cobro del anticipo financiero por parte del Contratista.
A dicho efecto, la Dirección Financiera deberá comunicar por escrito a la Dirección General Técnica inmediatamente cuando se proceda al pago del anticipo al Contratista, remitiendo copia autenticada del comprobante de pago.
Para el cobro del anticipo financiero deberán presentarse los siguientes documentos obligatorios:
1. Póliza de garantía emitida por una empresa de Seguros calificada y habilitada para emitir pólizas por el Banco Central del Paraguay, por el 100% del monto del anticipo.
2. Contraseña de presentación de solicitud de aprobación del Proyecto en la Municipalidad local.
CONFECCION Y COLOCACION DE CARTEL DE OBRA

El Contratista proveerá dos letreros de obra cuyo formato, medidas, colores y títulos se ajustarán a lo especificado en el diseño correspondiente. Los letreros deberán estar colocados como máximo a los 30 días del cobro del anticipo. Se colocará un (1) letrero en el sitio de obras y un (1) letrero en la vía de acceso principal, en los lugares indicados por el Fiscal de Obra.

DEBE DECIR;

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
REPARACION DE BLOQUE DE AULAS.
ESCUELA BASICA N° 79 EE.UU de Norte América.
INICIO DE LAS OBRAS

El cronograma oficial de la obra iniciara inmediatamente a la firma de la Orden de Inicio de Obra sin otorgar ningún tipo de ANTICIPIO.

CONFECCION Y COLOCACION DE CARTEL DE OBRA

El Contratista proveerá dos letreros de obra cuyo formato, medidas, colores y títulos se ajustarán a lo especificado en el diseño correspondiente. Los letreros deberán estar colocados como máximo a los 30 días del cobro del anticipo. Se colocará un (1) letrero en el sitio de obras y un (1) letrero en la vía de acceso principal, en los lugares indicados por el Fiscal de Obra.

DONDE DICE;

CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de *60 (sesenta) días.*

DEBE DECIR;

CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de *120 (ciento veinte) días.*

DONDE DICE;

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

RE= Pro. X [(0.35 S + 0.40 C + 0.25 G) – 1]

So Co Go

Donde:

- **R- Valor de Reajuste**

 Po- Importe en Guaraníes de cada de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado. Salarios básicos sin cargas sociales, correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial y Vigente en el periodo certificado.

 So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.

 S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecidos por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación

 Co-Precio del Cemento – Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.

 C- Precio del Cemento – Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.

 Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.

G- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.

DEBE DECIR;
R= Pox (0,30C/Co+0,30G/Go+0,40M/Mo) – Po
Donde:
R = Índice de Reajuste
Po = 1 - % de Anticipo (si corresponde)
C = Cemento al mes de certificación
Co = Cemento del mes anterior a la presentación de la oferta
G = Gasoil
Go = Gasoil al mes anterior a la presentación de la oferta
M = Mano de obra del mes de certificación
Mo = Mano de obra del mes anterior a la apertura de oferta
Los valores de cada componente serán los determinados por organismos oficiales (BCP, MJT) o la CAPACO.

DONDE DICE;
Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

1. **Criterios de Evaluación**

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;

- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

DEBE DECIR;
Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

2. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"
- Se dará cumplimiento a lo indicado en la Resolución N° 1173/16 Art. 1 de la siguiente forma; Análisis de precio ofertado. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

  Si el oferente no respondiese a esa solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

  En análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).)

C.P.N Benigno Villasboa Cáceres
Asesor UOC
C.P.N Benigno Villasboa Cáceres
Asesor UOC
Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz